

1813. con noble ardimiento el sitio de Coscoma-
Setiembre. tepec, se hallaba gravemente enfermo en Mé-
jico, de una fuerte pulmonía, D. Gabriel de Yermo, uno
de los hacendados españoles que mas se habian distingui-
do por los auxilios prestados á la causa real en la Nueva-
España. No cediendo la enfermedad á los recursos de la
ciencia médica, falleció el 7 de Setiembre, sentido de sus
amigos y de sus dependientes y criados, con quienes
siempre fué generoso y franco. Yermo fué el hombre ele-
gido para dar el atrevido golpe de prender al virey Itur-
rigaray, y que lo llevó á efecto el 15 de Setiembre de
1808, como queda referido en el lugar en que dí á cono-
cer esos sucesos. Despues, dado el grito de independenciam
por el cura Hidalgo, se distinguió prestando notables
servicios al gobierno vireinal, dando considerables su-
mas y armando á los negros y mulatos de sus haciendas
que, como hemos visto en varios capítulos de esta obra,
se hicieron notables no menos por su valor que por
su adhesion á la causa realista. Las crecidas cantida-
des que gastó así en sostener armados á sus sirvientes
como en auxiliar en los casos apurados al gobierno, men-
guaron considerablemente su caudal. El celo que siempre
le distinguió por el sostenimiento de la administracion
vireinal, le atrajo el aborrecimiento del partido indepen-
diente, al mismo tiempo que le conquistó el aprecio de
los españoles y del partido realista.

CAPÍTULO VIII

Instalacion del congreso en Chilpancingo.—Significado de la palabra chilpan-
cingo.—Causas que motivaron la instalacion del congreso.—Contestaciones
entre Rayon y Matamoros sobre este punto.—Constitucion redactada por el
eclesiástico Santa María.—Promueve Morelos que se haga el nombramiento
de generalisimo.—Instalacion del congreso.—Discurso enviado por D. Cár-
los Maria Bustamante á Morelos, para que lo leyese en la apertura del con-
greso; pero que no lo leyó.—Algunas observaciones sobre el referido discurso.
—Es nombrado Morelos generalisimo.—Se presenta Rayon á Matamoros en
Chilpancingo.—Brillante recepcion que se le hace.—Declaracion de inde-
pendencia.—Se manifiesta opuesto Rayon á que se haga esa declaracion.—
Restablecimiento de los jesuitas.—Varias resoluciones del congreso.—Dis-
pone Morelos atacar la ciudad de Valladolid.—Disposiciones que dicta.—
Publica una proclama.—Reune Morelos sus fuerzas en Tlalchapa.—Se dirige
á sitiar Valladolid.—Disposiciones que toma el virey Calleja.—Morelos inti-
ma la reudición al comandante realista en Valladolid.—Se acercan Iturbide
y Llano con el ejército llamado del Norte.

1813

1813. Durante el tiempo que Morelos sitió el
Setiembre. puerto de Acapulco, la discordia habia ido
haciendo progresos entre el presidente y los vocales de la

junta soberana, hasta llegar á un rompimiento, como queda referido en páginas anteriores. Rota la armonía entre ellos, cada jefe de partida se creyó con derecho para obrar por su cuenta sin reconocer autoridad ninguna, toda vez que los miembros que la componían se encontraban discordes y en abierta lucha. Siendo Morelos el hombre respetado entonces por todo el partido independiente, pues en él estaban cifradas las esperanzas del triunfo de la revolución, D. Ignacio Rayon envió al puerto de Acapulco á su secretario D. Ignacio Oyarzábal, con la comision de que pusiese en conocimiento del caudillo del Sur las desagradables escenas acaecidas y pidiéndole que le sostuviese en la dignidad de su empleo. Igual cosa hicieron los vocales Liceaga y Verdusco, quejándose de su antiguo compañero, manifestando el primero que se hallaba sin libertad y solicitando, por lo mismo, su auxilio. Morelos sintió una profunda pena al ver establecida la rivalidad entre los individuos que debían estar estrechamente unidos para que no se destruyese el centro de autoridad, y tratando de poner remedio á un mal cuyas consecuencias para la causa de la independencia podían ser muy funestas, se propuso establecer un gobierno que fuese reconocido por todos. Antes de su salida á poner sitio al puerto de Acapulco, y aun mucho antes de la toma de Oajaca, cuando las disensiones entre los miembros de la junta no se hicieron públicas, él mismo creyó poderlas contener, «manifestando que, en su concepto, debía ser presidente Rayon, segundo vocal Verdusco y tercero Liceaga, y aunque también manifestó que su voto como cuarto individuo de

la junta lo ejercía Verdusco (1), lo que habria hecho á este preponderante sobre sus compañeros, esto nunca llegó á verificarse, y aun el mismo Morelos no recibió el título de vocal hasta fin de Diciembre de 1812, en Oajaca, so pretexto de faltar seguro para remitírselo (2). No habiendo tenido efecto este expediente, se trató de ocurrir al de completar la junta el número de cinco individuos, conforme al proyecto de constitucion formada por Rayon, que éste remitió á Morelos en 30 de Abril de 1812 para que hiciese sobre él las observaciones que le pareciese.

1813. «El objeto principal de este proyecto era,
Enero á consolidar y perpetuar la autoridad de la
Octubre. junta (3). Su primer artículo era, declarar que la religion católica seria la única permitida sin tolerancia alguna. En los sucesivos se establecia, que el dogma seria conservado por la vigilancia de un tribunal de la fé (4), bajo un reglamento conforme al espíritu de la disciplina eclesiástica: se reconocia, que la soberanía dimanaba inmediatamente del pueblo, pero que ella residia en la persona de Fernando VII, y su ejercicio en la junta ó supremo consejo nacional americano, el cual debía com-

(1) Oficio de Morelos á Rayon, de 4 de Setiembre de 1812 en Tehuacan.

(2) Idem de 31 de Diciembre en Oajaca.

(3) Hállase en la causa de Rayon, quien lo remitió á Morelos estando sitiando á Toluca, con fecha de Sinacantepec á 30 de Abril de 1812.

(4) Esto acaso dió motivo á que se difundiese la especie, de que los insurgentes habian conservado la inquisicion suprimida por las córtes, como lo dice la audiencia en su informe, y el Dr. Arechederreta en sus apuntes manuscritos.

ponerse de cinco individuos nombrados por la representacion de las provincias, haciendo el mas antiguo de presidente y renovándose anualmente uno; mas por entonces el número habia de completarse por eleccion que hiciesen los vocales existentes, «en virtud de la comunicacion irrevocable de la potestad que tenian y cumplimiento del pacto convencional celebrado por la nacion en 21 de Agosto de 1811», que fué la ereccion de la junta de Zitácuaro, no debiendo tampoco verificarse la renovacion hasta que fuese tomado Méjico, y desde entonces comenzaba á correr el término de los cinco años para la gradual eleccion. Para los asuntos mas importantes del gobierno, tales como declarar la guerra y hacer la paz, contraer deudas y otros de esta naturaleza, se establecia un consejo de Estado, compuesto de todos los oficiales generales de brigadier arriba, y habia de haber además un protector nacional, nombrado por los representantes. Este habia de tener el derecho de proponer la formacion de nuevas leyes y la derogacion de las antiguas, así como todo lo que creyese conveniente al bien de la nacion, al congreso de representantes, los cuales podian prestar su ascenso ó reprobacion, quedando reservada la decision á la junta: estos representantes habian de ser nombrados cada tres años por los ayuntamientos, recayendo la eleccion en las personas mas honradas y de propiedad de las capitales y pueblos de los respectivos distritos. Los extranjeros podian gozar los derechos de ciudadanía, mediante la carta de naturalizacion que se les habia de conceder por la junta, con acuerdo del ayuntamiento respectivo y oido el parecer del protector nacio-

nal; pero no podian obtener ningun empleo, los cuales «quedaban reservados á solo los patricios, sin que en esta parte pudiese valer privilegio alguno ó carta de naturaleza.» Abriáanse los puertos al comercio de todas las naciones, pero con las limitaciones que asegurasen la pureza del dogma. Establecíase la libertad de imprenta, en puntos puramente científicos y políticos; quedaba extinguida la esclavitud y la distincion de castas; aboliase como bárbaro el tormento, y se establecia la ley inglesa de «Habeas corpus», para la seguridad personal, y se suprimian los exámenes de los artesanos. Mandábanse solemnizar el 16 de Setiembre, aniversario de la revolucion de Hidalgo en el pueblo de Dolores, los dias de los santos del mismo Hidalgo y de Allende, y el 12 de Diciembre, festividad de la Virgen de Guadalupe. Creábanse cuatro órdenes militares, con los títulos Nuestra Señora de Guadalupe, Hidalgo, el Aguila y Allende, con cuatro grandes cruces, pudiendo obtener la condecoracion de estas órdenes los magistrados y ciudadanos beneméritos. Establecianse tambien cuatro capitanes generales, comprendiéndose en este número los tres individuos de la junta, y en caso de guerra, los militares, de brigadier arriba, debian proponer al congreso, cuál de estos capitanes generales habia de ejercer el empleo de generalísimo, cuya dignidad, equivalente á una dictadura, no se habia de considerar como empleo, sino como una comision temporal que habia de cesar, acabada la guerra.

1813. »En todo esto no se contó con Morelos,
Enero á
Octubre. pues en el mismo proyecto se advierte que
no fué nombrado vocal de la junta hasta despues, cuyo

nombramiento ya hemos visto que no recibió sino con mucha posterioridad: pero invitado nuevamente por Rayon en 19 de Julio á exponer su opinion, se redujo á recomendar lo que tenia por mas urgente, que era el nombramiento del quinto vocal, y «que se quitase la máscara á la independecia», cesando de tomar el nombre de Fernando VII; y en cuanto á la constitucion misma, insistió en la necesidad de excluir absolutamente de ella el nombre de este monarca (1), y expuso, que seria conveniente limitar el consejo de Estado á un número determinado de generales, por la imposibilidad de reunirlos todos cuando fuese menester consultarlos: que la admision de los extranjeros se redujese á muy pocos ó ningunos, y esto únicamente en los puertos para las comunicaciones mercantiles, porque solo de este modo podia librarse el país, «de la intriga, seduccion ó adulterio de nuestra santa religion»: que en vez de un solo protector nacional, se nombrase uno en cada obispado, y que luego que estuviesen tomadas tres provincias episcopales (por lo que parece entendia aquellas en cuya capital residia el obispo, ó acaso toda la diócesis), ó solo la de Méjico, se procediese al nombramiento de generalísimo, exigiendo las circunstancias de guerra y la necesidad de permanecer con las armas en la mano, que este se con-

(1) En el oficio de Morelos á Rayon de 7 de Noviembre de 1812 en Tehuacan, dice, con relacion á esto, lo siguiente: «En cuanto al punto 5.º de nuestra constitucion, por lo respectivo á la soberania del Sr. D. Fernando VII, como es tan pública y notoria la suerte que le ha cabido á este grandísimo hombre, es necesario excluirlo para dar al público la constitucion.»

servase en ejercicio de esta autoridad toda su vida, cesando solo por ineptitud, enfermedad, ó por haber llegado á la edad de sesenta años. Fuese por efecto de estas observaciones, ó porque la meditacion hizo conocer á Rayon los inconvenientes de su constitucion, ó mas que todo, porque publicada ya la española iba á parecer monstruoso tal proyecto: él mismo se mostró disgustado de él, y en nueva comunicacion dirigida á Morelos desde Puruaran en 2 de Marzo de 1813 (1), desiste de la publicacion, que sin embargo deja á la discrecion de este el hacerla, aunque por ella dice: «nada avanzamos, sino que se rian de nosotros y confirmen el concepto que nos han querido dar los gachupines de unos meros autómatas». Estas, sin embargo, eran las ideas constitucionales de Hidalgo, manifestadas á Rayon y á Morelos, segun lo asegura el mismo Morelos (2).

»Las de éste, acerca del nombramiento del quinto vocal de la junta, habian variado segun las circunstancias. Mientras permaneció en Tehuacan, se reducian á que los tres vocales antiguos de la junta nombrasen al quinto, cuyas funciones habian de ser meramente administrativas y judiciales, para dejar á los otros cuatro
 1813. Enero á Octubre. libres para las atenciones de la guerra, mientras podian dejar el mando de los ejércitos que debian organizarse en los cuatro vientos á generales de confian-

(1) Se halla en la causa de Rayon, cuaderno segundo de documentos.

(2) El oficio á Rayon, citado en la nota sexta, comienza asi: «Hasta ahora no habia recibido los elementos constitucionales: los he visto, y con poca diferencia, son los mismos que conferenciamos con el Sr. Hidalgo.»

za, y volver á formar la junta, pues distraídos aquellos, dice, «por los muchos ocursos que acarrea el desórden y la mutacion de gobierno, que dan mas que hacer que el mismo enemigo, este nos halla siempre descuidados y envueltos en papeles de procesos, representaciones, etc.» Tomada Oajaca, pensó que en atencion á la importancia de aquella provincia, la eleccion del quinto vocal debia recaer en individuo que de ella fuese, y para esto remitió á los demás vocales una lista de teólogos y canonistas, á quienes sin duda consideraba los mas á propósito para el caso; pero Rayon, que en estas contestaciones no tenia mas fin que ganar tiempo, propuso que se esperase á que saliendo de Puebla el convoy destinado á Veracruz, en que debia marchar á embarcarse D. Jacobo de Villa Urrutia, se tomase empeño en interceptarlo, para que este magistrado fuese el que completase la junta: en todo lo cual se ve los errados principios que todos tenian, creyendo que personas literatas pudiesen ser á propósito para componer una junta, que por mucho tiempo no podia ser mas que revolucionaria (1).

»Rayon, desconfiando de Morelos, quiso tener á su lado una persona que le fuese adicta, y á pretexto de imponerle de las ocurrencias del distrito de su mando y recibir noticias del de aquel, para combinar mejor los planes que tuviesen ambos por conveniente adoptar, comisionó al secretario de la junta D. Antonio Basilio Zambrano, quien se presentó en Tehuacan el 15 de Setiembre

(1) Todo lo dicho en este párrafo, es tomado de muchas cartas entre Morelos y Rayon, que he examinado.

de 1812. Ocupado entonces Morelos de preferencia en sus expediciones á diversos puntos, no tuvo lugar de tratar con Zambrano del objeto de su comision, pero despues de la toma de Oajaca, fueron tan excesivas é impertinentes las pretensiones de éste, dándose la importancia de plenipotenciario (1), que Morelos se vió en la necesidad de contenerlo, y por último tuvo que volverse á Tlalpujahuá, dejando mal prevenidos los ánimos entre ambos. Aun estando Morelos en Cuautla, hubo otros motivos de queja, particularmente por haber mandado la junta, ó mas bien Rayon, que todo lo dirigia en ella, que se recogiese la moneda de cobre que Morelos habia puesto en circulacion, y que cesase la contribucion establecida por éste de cuatro reales mensuales á cada vecino, y dos siendo indios; Morelos se quejó de tal providencia, que le privaba de los medios con que principalmente contaba para sostener sus tropas, aun dándoles solo racion de carne y maíz y un real en plata de que frecuentemente carecian, y pedia se le señalasen fondos con que mantener á su gente, si se insistia en el cumplimiento de aquella órden. Expuso tambien su resentimiento, porque se le habia abandonado estando sitiado en aquel punto, á lo que Rayon contestó satisfactoriamente.»

1813. Cuando Morelos emprendió su marcha para
Enero á poner sitio al puerto de Acapulco, los miembros de la junta, aunque operando en diversas provincias para dar mayor impulso á la causa de la independenciam,

(1) Véanse en el Apéndice n.º 6 los oficios reservados de Morelos á Rayon, sobre el comportamiento de Zambrano, señalados con los números 1 y 2.